



PROCESO No. 110014003066-2022-00161-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 24 MAY 2023

Una vez revisado el expediente el despacho observa que auto del 9 de noviembre del 2022, se incurrió en error en cuanto a que se ordenó tener por notificado al demandado por aviso sin observar que no se había notificado a la pasiva, siendo lo correcto ordenar emplazar a JHON JAIRO RUEDA CABALLERO.

En consecuencia, con el fin de corregir tal irregularidad, y con base en el principio de jurisprudencial según el cual los autos ilegales no obligan al Juez ni a las partes, frente a tal situación, con el fin de garantizar el debido proceso y el acceso a la justicia, se declara sin valor y efecto el auto cita, así las cosas el Despacho, dispone:

Dejar sin valor y efecto el auto del 9 de noviembre de 2022.

Por tanto, por secretaría, efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas del demandado JHON JAIRO RUEDA CABALLERO una vez hecho lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

De otro lado como existen varios memoriales en orden consecutivo se resuelven: (i), de conformidad con el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, acéptase la renuncia del poder que presentó la abogada LEIDY CAROLINA GOMEZ PEREZ, como apoderada del demandante y se reconoce personería a la abogado JUAN SEBASTIÁN CÓRDOBA URBANO. (ii) no se acepta la renuncia del poder a la doctora TANIA MICHELLE GONZALEZ CARO por cuanto no ha sido reconocida.

Reconócese personería al abogado DANIEL FELIPE MACIQUE TORRES, como apoderado de la parte demandante.

De otro lado, se requiere al apoderado de la parte actora, para que allegue el certificado de tradición del inmueble objeto del proceso donde aparezca la inscripción del embargo. Por secretaría actualícese el oficio de la medida.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica
por estado No 075 hoy 25 MAY 2023
hora 8:00 a.m.

Secretaria